REPUBLICA DE COLOMBIA
AERONAUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS, LOTE No. 2 (REALIZAR ROCERIA Y LIMPIEZA ZONAS VERDES DE LOS LOTES ADQUIRIDO POR LA ENTIDAD PARA LA CONSTRUCCION DE LA BARRERA DE SONIDO DEL AEROPUERTO RAFAEL NUÑEZ DE CARTAGENA). PROCESO DE MENOR CUANTÍA No. 20000641 H3 DE 2020

- **OBJETO:** RACT1030 - REALIZAR ROCERIA Y LIMPIEZA ZONAS VERDES DE CASA EMISORA DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA Y DE LOS LOTES ADQUIRIDO DE LA ENTIDAD PARA LA CONSTRUCCION DE LA BARRERA DE SONIDO DEL AEROPUERTO RAFAEL NUÑEZ DE CARTAGENA.
- **FECHA DE CIERRE**: 08/05/2020 10:00 AM
- **PRESUPUESTO OFICIAL**: $62.478.445.30
- **PROPONENTE:** INGENIEROS CIVILES M&A S.A.S
- **VALOR OFERTADO**: $ 62.478.445,30 incluido IVA

ASPECTO POR VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1. Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE	Aporta carta de presentación de propuesta suscrita por el representante legal Noel Pastor López Betancourt, con C.C. No.19.417.031 de Bogotá y fotocopia de la cédula de ciudadanía.
2. Documento de conformación de consorcios o uniones temporales	--	N/A
3. Existencia y Representación Legal	CUMPLE	INGENIEROS CIVILES M&A S.A.S NIT: 900.320.546-7 OBJETO: Podrá realizar cualquier actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero. No tiene restricciones para contratar. DURACION: Indefinido CODIGO DE VERIFICACION: A203477443E90C FECHA: 22/04/2020

4. Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponente	CUMPLE	CODIGO DE VERIFICACION: A20347744F8E11 del 22/04/2020 El registro de este proponente se encuentra vigente a la fecha del cierre de este proceso. Renovado el 05/04/2019 MULTAS Y SANCIONES: No registra. (En concordancia al decreto 434 de 19 de marzo de 2020 se amplía el plazo para actualizar el registro)
5. Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT.860.009.578-6 POLIZA No. 12-44-101194834 VIGENCIA: 08/05/2020 HASTA 20/08/2020 TOMADOR: INGENIEROS CIVILES M&A S.A.S. BENEFICIARIO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL. VALOR ASEGURADO: $10.200.000,oo
6. Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	CUMPLE	Aportó certificación suscrita por el Representante Legal Noel Pastor López Betancourt, con C.C. No.19.417.031 de Bogotá y revisor fiscal Yesid Eduardo Montaña TP96120-T, que se encuentra al día en el pago de éstos.
7. Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente	CUMPLE	Certificación Representante Legal Noel Pastor López Betancourt, con C.C. No.19.417.031 de Bogotá, NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Fecha: 19/04/2020
8. Registro Nacional de Medidas Correctivas-RNMC	CUMPLE	Certificación Representante Legal Noel Pastor López Betancourt, con C.C. No.19.417.031 de Bogotá: NO se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. Fecha: 19/04/2020
9. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Certificación el representante legal Noel Pastor López Betancourt con C.C. No.19.417.031 de Bogotá: NO se encuentran reportado como responsable fiscal. Fecha: 19/04/2020 Certificación de la sociedad INGENIEROS CIVILES M&A S.A.S.,: NO se encuentran reportado como responsable fiscal.

		Fecha: 19/04/2020
10. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Certificación el representante legal Noel Pastor López Betancourt con C.C. No.19.417.031 de Bogotá: NO se reportan antecedentes disciplinarios. Fecha: 19/04/2020 Certificación de la sociedad INGENIEROS CIVILES M&A S.A.S,: NO se reportan antecedentes disciplinarios Fecha: 19/04/2020

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta y los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, se tiene que la propuesta presentada por el proponente: INGENIEROS CIVILES M&A S.A.S., **CUMPLE JURÍDICAMENTE.**

NOTA: El proponente podrá subsanar, aquellos aspectos que son susceptibles de subsanar dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Se firma en Soledad, a los diez y ocho (18) día del mes de mayo de dos mil veinte (2020).

ORIGINAL FIRMADO
MARTA SOFIA OCAMPO SANZ
Evaluador Jurídico